

# ardytek

## POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

**ARDYTEK**, estudio de arquitectura dedicado a la redacción de proyectos de arquitectura, ingeniería y de planeamiento urbanístico, así como la Dirección de Obras y de su Ejecución, establece la presente Política de Compliance Penal y se compromete a llevar a cabo una metodología de trabajo fundamentada en una cultura de comportamiento ético, basada en valores y principios comunes que permiten prevenir y evitar de forma activa cualquier comportamiento inadecuado.

Esta política recoge como concepto esencial que todos los miembros de ARDYTEK lleven a cabo sus actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación penal vigentes, así como con los valores y principios éticos establecidos en la organización y prohibiendo la comisión de hechos delictivos.

La Dirección de ARDYTEK se compromete a mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Compliance Penal, apoyándose en los siguientes criterios:

- **Medios humanos y financieros:** La organización vela porque el Compliance Officer cuente con medios suficientes para poder dar efectivo cumplimiento de sus deberes de supervisión, vigilancia y control.
- **Obligación de denunciar posibles conductas ilícitas:** Para ello, se cuenta con un Canal de Denuncias interno conocido por todos los miembros de la organización.
- **Independencia y transparencia en las relaciones con terceros:** Independencia y transparencia son principios irrenunciables, por lo que todo el personal actuará siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.
- **Fomento de las conductas preventivas,** identificando adecuadamente las actividades dentro de cuyo ámbito puedan ser cometidos delitos e impulsando un comportamiento proactivo y responsable de todas las partes interesadas.

La Dirección de ARDYTEK se compromete a que la presente Política de Compliance Penal sea coherente y fiel reflejo de sus actividades, revisándola y adecuándola a las mismas cuando sea necesario. Del mismo modo, se asegura que es difundida, comunicada y disponible para todas sus partes interesadas.

En Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2025.

Fdo: La Dirección de ARDYTEK